

Con la aprobación de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí de 17 de febrero del 2022, mediante su publicación en Periódico Oficial del mismo Estado del día 24 del mismo mes y año; de conformidad con el artículo 10, fracción VIII, así como el Tercero transitorio de esta norma, esta máxima Casa de Estudios no ha ejecutado sanciones administrativas a los servidores universitarios en el periodo.